



REGLAMENTO OFICIAL

CAMPEONATO

Art. 1.1.- Sólo se permite la participación a jugadores mayores de 18 años. Sólo podrá participar un menor de 18 años por equipo, con autorización firmada, siempre y cuando cumpla la mayoría de edad esa misma temporada.

Art. 1.2.- No podrán participar jugadores federados procedentes de clubes de fútbol, aunque si de otras disciplinas deportivas.

Art. 1.3.- El diseño del formato de la competición se decidirá en la segunda asamblea general ordinaria anual al saber cuántos equipos van a participar.

Si coinciden los mismos equipos se mantendría el mismo formato de la temporada pasada, bajando de categoría los dos últimos clasificados del primer nivel y subirán los dos mejor clasificados del segundo.

Los equipos nuevos siempre empezarán en el segundo nivel.

En caso de compensar el número de equipos por liga, subirá el 3º clasificado de segunda, seguido del penúltimo de primera. Y así sucesivamente.

Art. 1.4.- Ass.Minifutbol Ciutadella decide las fechas en la que se celebrará la Copa y Liga. Los horarios de los partidos los decide Ass.Minifutbol Ciutadella en función de las horas disponibles en las distintas sedes.

Art. 1.5.- Se establecerá una cuota a pagar por equipo en la primera asamblea general ordinaria, teniendo que ser abonada mediante ingreso en cuenta corriente de Ass.Minifutbol Ciutadella antes de la segunda asamblea general ordinaria para poder participar en los campeonatos.

Art. 1.6.- Se podrá fichar un máximo de 16 jugadores por equipo.

Sólo se permitirá fichar durante la fase de grupos de Copa y durante la primera vuelta del campeonato de liga, finalizando el plazo el jueves antes de la última jornada de dichos plazos a las 20:00 de la tarde, para que pueda disputar el partido del fin de semana, sino deberá esperar a la próxima jornada.

Art. 1.7.- Sólo se podrá cambiar de equipo durante la misma temporada en el periodo comprendido entre final de Copa y la primera jornada de Liga.

Art. 1.8.- En www.minifutbol-ciutadella.com se tendrá acceso a toda la información del campeonato.

Art. 1.9.- Los únicos miembros de cada equipo autorizados para dirigirse a la organización del campeonato son los Delegados de equipo. Este tiene la misión de canalizar todas las demandas, sugerencias o quejas del resto de la plantilla.



REGLAS GENERALES DE JUEGO

Art. 2.1.- El campeonato y los torneos organizados por Ass.Minifutbol Ciutadella se registrarán por el Reglamento Oficial de Fútbol de la FIFA.

Art. 2.2.- Los partidos tendrán una duración de 25 minutos por periodo.

Art. 2.3.- El descanso será de 5 minutos, pudiendo suprimirse en caso de que se ponga en riesgo terminar a la hora marcada para el siguiente partido.

Cada periodo deberá prolongarse para recuperar el tiempo perdido por:

- Sustituciones, lesiones, pérdida de tiempo.
- La recuperación del tiempo perdido quedará a criterio del árbitro.

Art. 2.4.- Las sustituciones son ilimitadas. El jugador sustituto nunca debe entrar al terreno de juego hasta que el jugador sustituido abandone el campo. Todos los jugadores sustitutos están sometidos a la autoridad del árbitro.

Art. 2.5.- Se entiende como zona de banquillos la banda del campo de fútbol 7 más cercana a su zona defensiva.

Art. 2.6.- Los jugadores que calienten en la zona que queda entre los dos terrenos de juego, deberán llevar alguna prenda que les distinga de los jugadores que están en el terreno de juego, siendo motivo de sanción el no utilizarla.

Art. 2.7.- Es obligatorio el cambio de banquillos tras el descanso, de forma que los equipos siempre tengan su banquillo en la zona del campo de fútbol 7 más cercana a su portería.

Art. 2.8.- No existe el fuera de juego.

Art. 2.9.- No existe la tarjeta azul.

Art. 2.10.- La tarjeta roja directa siempre significa expulsión sin cambio.

Art. 2.11.- La tarjeta roja fruto de haber recibido doble tarjeta amarilla significará expulsión sin cambio.

Art. 2.12.- Gol válido directamente en el saque de centro.

Art. 2.13.- El portero nunca podrá coger el balón con la mano:

1. Si su compañero ha realizado el pase con el pie.
2. Después de un saque de banda.

En ambos casos el equipo infractor será sancionado con falta directa a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto al frontal del área.



Art. 2.14.- Las acciones merecedoras de sanción que no estén contempladas en el presente Reglamento, quedarán recogidas en este artículo.

Será el responsable del Comité el encargado de cuantificar la sanción para dicha infracción.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

“Faltas”

1.- Todas las faltas son directas, sean fruto de una entrada en falta, una cesión, mano, etc. En todas no se podrá obstaculizar al portero dejando para este un espacio aproximado de 1'5m regidos por el criterio arbitral.

2.- Dentro del área, la acción que no sea merecedora de penalti (como una falta por juego peligroso), será sancionada con falta a lanzar desde el borde del área, en línea perpendicular con el lugar de la infracción respecto a la frontal del área.

3.- El saque de falta es libre, no hace falta la señal del árbitro siempre que el balón esté parado y en el lugar correcto.

4.- Si un jugador contrario se coloca intencionadamente delante del balón con el fin de interrumpir el normal desarrollo del juego, será amonestado con tarjeta amarilla.

5.- Si un jugador del banquillo o delegado obstaculiza la trayectoria del balón será sancionado con roja directa y se le aplicará sanción por comportamiento antideportivo. En caso de que la trayectoria del balón vaya a gol, se dará como tal.

“Agresiones”

1.- Intento de agresión al árbitro, público o cualquier miembro de la organización: 3 partidos de sanción.

2.- Agresión al árbitro: expulsión inmediata del jugador del campeonato.

3.- Intento de agresión a un contrario: 3 partidos.

4.- Agresión a un contrario:

a) Leve: 5 partidos.

b) Grave: expulsión del campeonato.

5.- Tener un comportamiento antideportivo en el campo conllevará una sanción de 2 partidos. Se entiende como comportamiento antideportivo protestar continuamente, perder deliberadamente el tiempo, no abandonar el terreno de juego tras una expulsión, etc.



6.- Agresión mutua de ambos equipos: tras el análisis de la situación por parte de la organización, conllevará la expulsión inmediata de todos los jugadores implicados.

7.- Agresión al árbitro cometida por varios jugadores de un mismo equipo: expulsión inmediata del campeonato de todo el equipo.

8.- Suspensión del partido por amenazas graves: pérdida del partido por 3-0.

9.- Suspensión de un partido por agresión al árbitro: El equipo en el que juega el jugador infractor pierde el partido por 3-0, y se expulsa al jugador del campeonato de forma definitiva.

10.- Será sancionado con falta pedir el balón: mía, voy, deja, etc.

“Insultos”

11.- Insultos o desconsideraciones al árbitro:

- a. Leve: sanción de 1 a 2 partidos.
- b. Grave: sanción de 3 a 4 partidos.

12.- Insultar a un jugador rival: sanción de 1 partido.

13.- Insultos al público. Sanción de 2 partidos.

“Amenazas”

1.- Amenazar al rival: tarjeta roja y 2 partidos de sanción.

2.- Amenazar al árbitro, al público o a cualquier miembro de la organización: sanción antideportiva de 5 partidos a expulsión del campeonato.

“Tarjetas”

1.- Tarjeta roja: por si sola significa como mínimo 1 partido de sanción. Serán motivos específicos de tarjeta roja:

- 1. Zancadillear a un contrario estando el balón en juego sin intención de jugar el balón y con peligro de causar lesión.
- 2. Dar una patada por detrás estando el balón en juego, con peligrosidad.
- 3. Malograr una oportunidad manifiesta de gol con la mano o derribando a un contrario siendo este el último jugador.

2.- El jugador que sea expulsado deberá permanecer obligatoriamente fuera del terreno de juego, entendiéndose por éste la superficie de hierba artificial.



3.- Tarjeta amarilla: no es motivo de sanción directa. Una vez acumuladas 4 tarjetas amarillas por un mismo jugador, éste deberá cumplir un partido de sanción.

4.- Dos tarjetas amarillas en un mismo partido suponen una tarjeta roja y en consiguiente la expulsión. La expulsión por doble amarilla supone 1 partido de sanción. No acumulables en el ciclo de 4 amarillas. Serán motivos específicos de tarjeta amarilla:

1. Golpear o intentar golpear a un contrario estando el balón en juego, aunque no se produzca una lesión.
2. Incitar al resto de jugadores o tomar una postura incorrecta e incluso agresiva en contra del árbitro.
3. No mantener la distancia de la barrera (7 metros).
4. No mantener la distancia de saque de inicio (3 metros).
5. Desplazar el balón del lugar donde se señala la infracción.
6. Entrar en el campo antes de que salga el jugador sustituido o incorporarse al juego por un lugar indebido.
7. Realizar observaciones de orden técnico al árbitro en repetidas ocasiones.
8. Zancadillear a un contrario en la disputa de un balón.

“Puntos antideportividad”

A cada equipo que sume tres puntos antideportivos se le restará uno de la clasificación general. Son motivo de sanción:

1. No revisar y firmar el acta al final del partido.
2. No ir a buscar el balón fuera del campo por la parte de la portería defendida.
3. No llevar el balón reglamentario. Este será esférico no superior a 70 cm de circunferencia y tendrá un peso no superior a 450 gr. y no inferior a 410 gr. al comienzo del partido. Cada equipo deberá presentarse al partido con un balón.
4. Cuando un delegado o persona que esté en el banquillo insulte, proteste o falte al respeto del árbitro o equipo contrario.

“Otras sanciones”

1. Alineación indebida: Pérdida del partido por 3-0.
2. La expulsión del campeonato de un jugador por falta que el Comité de competición considere grave, no le permitirá jugar en ningún otro equipo hasta cumplir dicha sanción.
3. En todos los casos que se menciona 3-0, se entenderá siempre que el equipo infractor pierde por esa diferencia de goles.
4. En todas las sanciones pueden incluirse a los “Delegados de equipo” y entrenadores si los hubiera, siendo en estos casos la sanción doble.



5. La desconsideración grave a la organización, será motivo de apertura de expediente disciplinario, siendo el Comité de competición quien, a la vista del mismo, decidirá en consecuencia. Podrá haber igualmente sanción económica.
6. Cualquier equipo expulsado del campeonato por faltas graves, perderá todos sus derechos incluidos los económicos y bajo ningún concepto se devolverá el importe del torneo.
7. Cualquier otro motivo de sanción disciplinaria o económica, no previsto en el cuadro de sanciones, será la organización o el Comité de competición quien decida al respecto.

Art. 2.15.- La pérdida deliberada de tiempo será sancionada. En el caso de pérdida de tiempo deliberada del portero, el conjunto infractor será sancionado con tiro directo desde el borde del área.

Art. 2.16.- Los jugadores no podrán utilizar equipamiento ni llevar ningún objeto que sea peligroso para ellos mismos o para los demás jugadores. El equipamiento básico será camiseta manga larga o corta, pantalón corto, medias y calzado. La camiseta deberá llevar el dorsal asignado.

PODERES Y DEBERES DE LOS EQUIPOS

Art. 3.1.- El Delegado y Capitán de equipo serán las personas responsables de firmar el acta.

Art. 3.2.- El tiempo de espera para comenzar un partido será de 5 minutos, transcurridos los cuales se dará por perdedor al equipo que no se encuentre en el campo por el resultado de 3-0.

En el momento en el que el equipo que está incompleto presente 5 jugadores, dará inicio el partido.

No se esperará a que se completen los 7 jugadores.

En caso de que el equipo que esté en el campo quiera esperar al contrario deberá saber que el tiempo de juego se acortará tanto como tarde en comenzar.

Art. 3.3.- Para iniciar un partido en Fútbol 7 es preciso que estén en el terreno de juego un mínimo de 5 jugadores, pudiendo incorporarse el resto de jugadores al encuentro aunque este haya dado comienzo.

Art. 3.4.- Si se producen 2 ausencias de un equipo (no presentado sin previo aviso) significará la expulsión inmediata del campeonato sin derecho a reclamación por parte del equipo infractor.

Art. 3.5.- Si un equipo es expulsado de la competición, o bien decide retirarse voluntariamente antes de la finalización del campeonato, contará todos sus partidos como perdidos independientemente de los resultados obtenidos en los encuentros a los que haya acudido.



Art. 3.6.- El equipo que dispute un partido con un jugador que no forme parte de la plantilla oficial, llevará consigo la pérdida dicho partido por 3-0.

Art. 3.7.- No llevar los dorsales correspondientes supondrá la suspensión inmediata del encuentro, verá consigo la pérdida dicho partido por 3-0.

Art. 3.8.- Toda persona que no sea ni jugador ni Delegado del equipo deberá permanecer obligadamente fuera de la zona de hierba artificial durante la disputa de los encuentros del campeonato. La persona responsable de que esta norma se cumpla es el árbitro.

En caso de que no se cumpla con la norma, previo aviso al Delegado del equipo infractor, el árbitro podrá tomar la decisión de suspender el partido inmediatamente.

Art. 3.9.- La organización se reserva el derecho de imponer cuantías económicas si así lo estimase oportuno en los casos en los que interprete que existe mala fe en el incumplimiento del Reglamento.

Art. 3.10.- Todos los equipos tienen el derecho de reclamar una supuesta alineación indebida, tanto al final del partido como en el descanso del mismo. Se deberá enviar una reclamación formal por escrito a Ass.Minifutbol Ciutadella en las 72 horas posteriores de la celebración del partido.

Art. 3.11.- Un partido puede modificarse de horario siempre que los equipos implicados estén conformes con el cambio. En caso de aplazar dicho encuentro, este deberá disputarse antes de la jornada posterior siendo responsabilidad de los delegados de los equipos implicados establecer día, hora y campo para disputarlo. Será responsabilidad de la asociación facilitar un árbitro.

Art. 3.12.- La última jornada de liga así como las semifinales y finales de copa serán, a todos los efectos, inaplazables.

PODERES Y DEBERES DEL ÁRBITRO

Art. 4.1.- Cada partido será controlado por un árbitro que tendrá la autoridad de hacer cumplir todas las reglas de juego. El árbitro tiene la obligación de rellenar el acta indicando los jugadores que han participado en el partido. El árbitro tiene potestad para solicitar el DNI en cualquier momento a los jugadores que participan en el campeonato, a fin de comprobar si sus datos personales se corresponden con los incluidos en la ficha de equipo. Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se asegurará de que el equipamiento de los jugadores sea el obligatorio.
- Actuará como cronometrador y tomará nota de los incidentes del partido.
- Interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido cuando juzgue oportuno en caso de que se contravengan las reglas del juego.



- Interrumpirá, suspenderá o finalizará el partido por cualquier tipo de interferencia externa.
- Interrumpirá si juzga que un jugador ha sufrido una lesión grave.
- Permitirá que el juego continúe si juzga que un jugador está levemente lesionado hasta que salga el balón.
- Tomará medidas disciplinarias contra los jugadores que cometan infracciones merecedoras de amonestación o expulsión.
- No permitirá que las personas no autorizadas entren en el terreno de juego.
- Remitirá a las autoridades competentes un informe del partido, con los datos de todas las medidas disciplinarias tomadas contra los jugadores sobre cualquier incidente ocurrido antes, durante y después del partido.

Art. 4.2.- Protocolo de actuación en caso de ausencia del árbitro:

1. Comunicarlo al árbitro del campo anexo.
 2. El responsable del estamento arbitral intentará localizar al árbitro asignado para señalar el partido en cuestión. En caso de no localizarlo, se pondrá en contacto con otro colegiado para que acuda a pitar el encuentro.
 3. Habrá que tener en cuenta que en estos casos, al tener que localizar a un nuevo árbitro para que acuda a señalar el partido, éste llegará tarde, con lo que el tiempo del partido tendrá que verse necesariamente reducido para lograr minimizar el problema y que éste no se siga arrastrando en los siguientes encuentros.
 4. El colectivo arbitral se rige mediante un código de reglamento interno y puede ser sancionado de igual manera que pueden ser sancionados los equipos.
 5. Se deja a criterio de los equipos implicados, que en caso de que no comparezca el árbitro sean ellos los que piten su propio partido, quedando establecido que en ese caso se proceda de la siguiente manera:
 - a. Se dirigirán al árbitro que haya pitado la hora anterior en el mismo campo, o bien al que pite en su misma hora en el otro campo de fútbol 7, para que les entregue el acta para cuyo partido no ha comparecido el árbitro.
 - b. El orden establecido en relación a la primera y segunda mitad del partido será el siguiente:
 - i. 1ª mitad: La pitará el representante del equipo local, es decir, el equipo que figura en primer lugar en el acta.
 - ii. 2ª mitad: La pitará el representante del equipo visitante, o sea, el equipo que figura en segundo lugar en el acta.
- Si se diera este caso, el representante de cada equipo que haya ejercido de árbitro recibirá 15 euros como contraprestación económica.